



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/086/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADAS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/21082023/728, QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.**

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

**Dictamen con clave y número CHPCPyDI/086/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 28 veintiocho de agosto de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en “Oficina de Síndicos y Regidores” de la**



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, remitida a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/21082023/728.

### **ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** En fecha 23 veintitrés de agosto del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/21082023/728, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/21082023/728, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CDPCPyDI/086/2021-2024.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/21082023/728.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

documento con nomenclatura oficial TMG/21082023/728, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la Tesorería Municipal las solicitudes de los centros gestores, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer las dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a cada una de las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/21082023/728, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes a cada una de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

### **1.- Contraloría Municipal.**

Creación a la partida 5110 denominada “muebles de oficina y estantería”, para la adquisición de un escritorio nuevo tipo secretarial grande para el encargado del área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública, teniendo en cuenta que el mueble actual se encuentra en condiciones de regulares a malas.

Ampliación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina” de los



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

programas especificados en el dictamen por unidad responsable para la adquisición de los siguientes muebles: a) dos sillas giratorias secretariales para el personal del área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública, debido a que el mobiliario actual, se encuentra en mal estado; b) escritorio tipo secretarial mediano para el personal del área de la Dirección de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias, debido a que el mobiliario actual se encuentra en condiciones de regulares a malas y c) dos sillas giratorias secretariales para el personal del área de entrega-recepción integrada a la Dirección de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias, atendiendo a que la actual se encuentra en mal estado.

El recurso anterior, proviene de la disminución a las partidas 2940 y 3530, denominadas “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información” e “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, respectivamente, acorde a los programas establecidos en el dictamen por unidad responsable, señalando que, con el saldo que resulte de la disminución a dichas partidas será suficiente para atender las erogaciones que se deriven en el presente ejercicio fiscal.

### **2.- Dirección General de Servicios Jurídicos.**

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para reparaciones y servicios del vehículo oficial que aún faltan y pueda continuar en condiciones óptimas de funcionamiento para las actividades de la Dirección.

Creación a la partida 5150 denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información” en virtud de que la Dirección no cuenta con el equipo de computo necesario para desarrollar las actividades, viéndose rebaso el personal en sus funciones con los equipos existentes, impidiendo entregar los trabajos en tiempo y forma, siendo necesario la adquisición de equipos que permitan un desempeño adecuado.

Creación a la partida 5919 denominada “software” para la adquisición de paquetes y programas de



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

informática, para su aplicación en los sistemas administrativos y operativos computarizados.

Ampliación a la partida 3360 denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión” a efecto de integrar debidamente todos y cada uno de los expedientes jurisdiccionales que con motivo de las demandas y juicios ventilados a través de la Dirección, se atienden, derivado de que en ocasiones las notificaciones no se hacen acompañar de las constancias que en su totalidad integran la demanda o asunto respectivo, siendo necesario el fotocopiado, ello, teniendo en cuenta que, de la revisión de los archivos, diversos expedientes se encuentran incompletos.

El anterior recurso, deriva de las disminuciones a las partidas 2120, 2140, 2230, 2460, 2480, 3710, 3720, 3750, 3850 y 3230, denominadas “materiales y útiles de impresión y reproducción”; “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”; “utensilios para el servicio de alimentación”, “material eléctrico y electrónico”; “materiales complementarios”; “pasajes aéreos”; “pasajes terrestres”; “viáticos en el país”; “gastos de representación”; “arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, respectivamente, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, señalando que dicho recurso no se tiene contemplado para la generación de gasto en su totalidad por dichos conceptos.

### **3. Tesorería Municipal.**

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte” para el cambio y dotación de neumáticos del vehículo oficial asignado a dicha área, para el cumplimiento de las actividades que se realizan por parte de la Tesorería Municipal.

Dicho recurso, procede de la disminución a la partida 3310 denominada “servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados”, señalando que, no se tiene contemplado la generación de gasto en su totalidad por dicho concepto en el presente ejercicio fiscal.

### **4. Dirección de Servicios Básicos.**



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Creación a la partida 3390 denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, para la contratación de servicios para la elaboración de dos estudios requeridos en el Sitio de Disposición Final: a) término de vida útil de las celdas del Sitio de Disposición Final y b) análisis y selección de sitio para la apertura de una nueva celda, bajo la NOM.083-SEMARNART-2003, estableciéndose que dicho recurso deriva del ingreso excedente por dicho rubro que se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2023.

### **5. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.**

Creación a la partida 3290 denominada “otros arrendamientos” para la renta de equipo audiovisual para los eventos que se están llevando a cabo en los Pueblos Mineros, teniéndose programadas cinco sesiones para este año en Monte de San Nicolas, el Cubo, Mineral de la Luz, Santa Ana y Santa Rosa, señalando que dicho recurso deriva de la disminución a la partida 3360 denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, dado que el saldo que resulte de la disminución es suficiente para atender las erogaciones que se deriven en este ejercicio fiscal.

### **6. Comisaría de la Policía Preventiva.**

Ampliación a la partida 2140 denominada “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones” para la compra de tóner para impresión de documentos en las diferentes áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Creación a la partida 2520 denominada “fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos” para la adquisición de productos para realizar la fumigación de las instalaciones de la Secretaría, con la finalidad de mantenerlas en condiciones de salubridad e higiene.

Ampliación a la partida 3170 denominada “servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información” para el pago de servicio de internet de las diferentes áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el periodo de septiembre a diciembre del presente año.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ampliación a la partida 2490 denominada “otros materiales y artículos de construcción y reparación” para la compra de pintura e impermeabilizante para el edificio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

El anterior recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2230, 2430, 2440, 2460, 2470, 2480, 2590, 5290 y 2910 denominadas “utensilios para el servicio de alimentación”; “cal, yeso y productos de yeso”; “madera y productos de madera”; “material eléctrico y electrónico”; “artículos metálicos para la construcción”; “materiales complementarios”; “otros productos químicos”; “otro mobiliario y equipo educacional y recreativo” y “herramientas menores”, respectivamente, señalando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por dichos conceptos para este ejercicio fiscal.

### **7. Dirección de Promoción Turística.**

Ampliación a las partidas 3290 y 3820 denominadas “otros arrendamientos” y “gastos de orden social y cultural”, respectivamente, para complementar los gastos de operación logística, renta de mobiliario y equipo, con motivo de dichos eventos del periodo septiembre-diciembre, debido a que son los meses con mayor impacto en los cuales, se genera una importante derrama económica y visitantes en el Municipio (15 de septiembre, Festival del Día de Muertos, Catando México Festival Navideño y Fiesta de Fin de Año, entre otros).

Ampliación a la partida 2610 denominada “combustibles, lubricantes y aditivos” y creación a la partida 3250 denominada “arrendamiento de equipo de transporte” para contar con dotaciones mayores de combustible, derivado de la participación a reuniones, festivales, muestras y eventos, así como de contar con la posibilidad de un medio alternativo de transporte con el cual, se pueda trasladar un mayor número de personas, del equipo y materiales necesarios para muestras artesanales y culturales del municipio.

Dicho recurso, deriva de las disminuciones a las partidas 3660 y 3840 denominadas “servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet” y “exposiciones”, señalando



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

que, respecto a la primera de las partidas, la disminución no impacta, derivado de que las actividades programadas con el recurso correspondiente, serán realizadas mediante el Consejo de Promoción Turística de la Ciudad de Guanajuato, el cual, ha considerado la contratación de los servicios de una agencia especializada en el manejo de redes sociales y, respecto a la segunda disminución, se establece que, no se tiene contemplado la generación de gasto por concepto de acreditaciones o participación en algún festival, expo o evento similar por lo que resta el año 2023.

Creación a la partida 3820 denominada “gastos de orden social y cultural” derivado del convenio de colaboración en materia turística con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato No. SECTUR/CONV/018/2023, con la finalidad de realizar festivales y eventos especiales, que incentiven la actividad turística, brindando aportaciones a eventos denominados como “BUFF URBAN RACE GUANAJUATO” y “Primer Evento K1 México League Guanajuato”.

### **8. Dirección General de Cultura y Educación.**

Creación a la partida 5650 denominada “equipo de comunicación y telecomunicación” para la compra de un conmutador, para sustituir con el que se cuenta actualmente y que esta obsoleto en su funcionamiento. Dicho recurso, deriva de la partida 3390 y 3820 denominadas “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” y “gastos de orden social y cultural”, respectivamente, señalando que no se tiene contemplado la generación de gasto en su totalidad por dichos conceptos por el presente ejercicio fiscal.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a las solicitudes formuladas por los centros gestores ya mencionados, misma que se menciona a continuación:

- Oficio CM/0416/2023, suscrito por el Contralor Municipal, mediante el cual, anexa tarjeta informativa mediante en donde se detalla la necesidad de adquirir muebles necesarios para el desarrollo adecuado de sus funciones, señalando de manera concreta el tipo de mueble requerido, así como su costo;



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Oficio DGSJ-643/2023, suscrito por el Director General de Servicios Jurídicos, mediante el cual, expone la necesidad de la Dirección de contar con los recursos en las partidas necesarias para fotocopiado e impresión así como para continuar con la adquisición de hojas membretadas con logo oficial de la administración. Asimismo, se solicita recurso para mantenimiento y reparación del vehículo oficial y recurso para la adquisición de equipos de cómputo, lo anterior, al señalar que derivado del análisis de las partidas con las que cuenta la Dirección, existen diversas que no se ejecutan en el presente ejercicio fiscal 2023;
- Oficio TMG-730/2023, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual, anexa tarjeta informativa donde se justifica la necesidad de recurso para la adquisición de cuatro neumáticos del vehículo asignado a la titular de dicha área;
- Oficio DGSP/800/2023, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el cual, solicita la ampliación liquida de recurso para la elaboración de dos estudios requeridos para el Sitio de Disposición Final, en el cual, además, se anexan tarjetas informativas, la primera denominada *“Términos de Referencia para la Clausura del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Guanajuato”*, en donde se especifican de manera detallada los objetivos y alcances del estudio así como los puntos relevantes y especificaciones que se deben de realizar al finalizar la vida útil del Sitio de Disposición Final; y, la segunda de las fichas informativas, denominada *“Términos de Referencia para la Nueva Celda del Sitio de Disposición Final de Residuos en el Municipio de Guanajuato”*, se especifica entre otras cosas, los alcances y actividades necesarias para elaborar el proyecto del Sitio de Disposición Final acorde con la NOM-083/SEMARNART-2003, especificándose la necesidad de contar con las siguientes etapas y/o apartados en el proyecto: a) resumen ejecutivo que comprende una síntesis del proyecto; b) introducción que refleje las bases del proyecto, explicando la estructura del documento y la justificación de la obra; c) descripción del servicio de disposición actual; d) evaluación del cumplimiento del sitio, mismo que comprenderá un diagnóstico físico y administrativo del lugar, con la finalidad de conocer su funcionamiento, incumplimientos y opciones de corrección que



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- garanticen el cabal cumplimiento de la normatividad aplicable, detallándose además, las restricciones a tomar en cuenta para la ubicación del Sitio de Disposición Final; e) Estudios y análisis previos para la evaluación del sitio de disposición final que comprende estudios geológico; geohidrológico y de geofísica; f) estudio geotécnico conforme a la NOM-083-SEMARNART-2003 que comprende trabajos de exploración, muestreo y estudios en laboratorio a efecto de conocer las propiedades físicas y mecánicas del suelo y subsuelo, necesarias para el adecuado diseño del relleno sanitario en el sitio; g) estudio topográfico del sitio, para determinar la planimetría y altimetría del terreno donde se implementará el proyecto, obteniendo entre otras cosas la poligonal del predio con sus colindantes, distancias, rumbos, ángulos internos, coordenadas geográficas etc., además, de levantar la configuración real de la celda a clausurar y la zona operativa; h) estudio hidrológico, para el diseño de las obras internas de manejo de aguas pluviales; i) proyecto ejecutivo de ingeniería del Sitio de Disposición Final, dentro del cual, se proyecta un diseño operativo del sitio de disposición final, obras complementarias y selección de equipo y personal; j) manual de operación del Sitio de Disposición Final, k) clausura de sitio de disposición final en donde se diseñara la conformación y tipo de material para la cubierta final, elaboración de un programa de mantenimiento y especificaciones del uso final del sitio; l) Análisis de costos del Plan de Regularización, m) manifestación de impacto ambiental, necesaria para continuar de manera legal la disposición final del Sitio, otorgada por el Ejecutivo del Estado a través del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato; n) análisis de costo-beneficio de los procesos, planes y estrategias proyectadas para un periodo de 20 años y o) conclusiones;
- Oficio DGMAOT/0778/2023, suscrito por la encargada de despacho de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante el cual, solicita recurso para la renta de material audiovisual requerido para eventos programados en el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión del Centro Histórico para los pueblos mineros, anexando tarjeta informativa mediante la cual, se justifica y describe la mecánica del proyecto, así como sus



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

requerimientos técnicos para el desarrollo de este;

- Oficio S.S.C./0896/2023, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, solicita y anexa los formatos de transferencias presupuestales;
- Oficio DGDTyE/368/2023, suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico y Económico, mediante el cual, se solicita transferencia con el objetivo de estar en posibilidades de cubrir los gastos, con motivo de las acciones en materia de difusión y promoción turística, anexando además, tarjeta informativa en donde se especifica la solicitud de ampliación y creación de partidas para el gasto de los eventos en el segundo semestre del año, especificando los mismos así como la contratación de servicios de transporte y dotaciones de combustible para atender la agenda programada;
- Oficio DGDTyE/393/2023, suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico y Económico, mediante el cual, solicita ampliación a las partidas previamente autorizadas, con la finalidad de cubrir las actividades programadas conforme a lo establecido en el Convenio de colaboración con la SECTUR No. CONV/018/2023, anexando las facturas A 9486 y A 9487, por las cantidades de \$80,000.00 (ochenta mil pesos M.N.) y \$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.), respectivamente, facturado a Gobierno del Estado de Guanajuato, adjuntando, además, el convenio No. SECTUR/CONV/018/2023, en materia de colaboración en materia turística con la Secretaría de Turismo, dentro del cual, se establece en sus cláusulas que, el objeto de dicho convenio consiste en que la Secretaría otorgue al Municipio una aportación económica como apoyo para la realización de los eventos denominados “BUFF Urban Race Guanajuato”, “Primer Evento K1 México League Guanajuato” y “Campeón de Campeones: Campeonato Nacional de Enduro”;
- Oficio DGCyE0543/2023, suscrito por el Director General de Cultura y Educación, mediante el cual, solicita transferencia para la compra de un conmutador para dicha Dirección, anexando documento con especificaciones técnicas del equipo solicitado.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, las solicitudes realizadas por los centros gestores ya



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/21082023/728, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/21082023/728 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, acorde a lo establecido en el TMG/21082023/728, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130050000	CONTRALORIA MUNICIPAL	74,141.00	15,000.00	20,000.00	35,000.00	-	74,141.00
M130080000	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	252,300.00	91,380.00	23,600.00	114,980.00	-	252,300.00
M130090100	TESORERIA MUNICIPAL	514,740.00	-	20,000.00	20,000.00	-	514,740.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	5,000,000.00	-	-	-	5,000,000.00
M130110400	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	23,639.00	4,000.00	-	4,000.00	-	23,639.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	529,017.00	5,000.00	45,000.00	50,000.00	-	529,017.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	6,070,450.00	22,000.00	144,266.00	166,266.00	-	6,070,450.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	-	130,000.00	-	-	-	130,000.00
M130170100	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	1,144,960.00	30,000.00	-	30,000.00	-	1,144,960.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>8,609,247.00</b>	<b>5,297,380.00</b>	<b>252,866.00</b>	<b>420,246.00</b>	<b>-</b>	<b>13,739,247.00</b>
510101	Intereses inversiones	-	-	-	-	5,000,000.00	5,000,000.00
910210	Convenios con Turismo	-	-	-	-	130,000.00	130,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,130,000.00</b>	<b>5,130,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>	<b>-</b>	<b>5,297,380.00</b>	<b>252,866.00</b>	<b>420,246.00</b>	<b>5,130,000.00</b>	<b>-</b>

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/086/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por los centros gestores señalados, acorde a lo establecido en el TMG/21082023/728; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H.



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 28 veintiocho del mes de agosto de la anualidad dos mil veintitrés.

### FIRMAS

	<b>Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez;</b> Presidenta.	-----
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/086/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIFERENTES CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/21082023/728.